



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 1893 DEL 22 OCTUBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL
LEVANTAMINETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE
DEPOSITO JUDICIAL
DICIEMBRE 10 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 1893 de RAMON ELIAS JIMENEZ ESCOBAR C.C#16620977

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-014251, mediante la Resolución N°3262 de fecha 1/10/2018, y oficiar de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
469030002272157	20181009	\$806.885,44	16620977
469030002269237	20181003	\$98.114,56	16620977

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que Previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, para realizar el respectivo trámite.

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. **LO-014251** y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al contribuyente **RAMON ELIAS JIMENEZ ESCOBAR**, identificado/a con la CC No. **16620977**, previo trámite interno, todo

título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. **LO-014251**, impuesto vehicular vigencia **2009**.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.

QUINTO: **COMUNICAR** al contribuyente **RAMON ELIAS JIMENEZ ESCOBAR**, identificado/a con la CC No. **16620977**, residente en la dirección CR 26 # 5C-06 APTO 201 - CALI - VALLE DEL CAUCA, teléfono 3117672049, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STELLA HOYOS CARVAJAL
 Subgerente de Gestión de Cobranzas.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 de Diciembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 18 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo